

06 SEP 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 65.494/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Silvina Ariadna DIAZ MASS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Conservación de los Recursos Turísticos, Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Antropología, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010;

QUE de fs. 5 a 7 se cuenta con la situación académica de la alumna DIAZ MASS;

QUE por Nota Nº 564/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Silvina Ariadna DIAZ MASS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Conservación de los Recursos Turísticos, Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Antropología, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Antropología;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Silvina Ariadna DIAZ MASS (D.N.I. Nº 30.801.300) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Conservación de los Recursos Turísticos, Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Antropología, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Antropología.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estadística, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

668